

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.479/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra Nota interpuesta por la Lic. María de los Milagros PIERINI mediante la cual solicita la designación de un Ayudante Alumno en la cátedra Problemática de los Derechos Humanos que se dicta en 2° Año de la carrera Profesorado en Historia;

QUE a fs. 4 se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE a fs. 7 obra Disposición N° 377/06 mediante la cual se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE el Director del Programa de Formación de Grado del Profesorado en Historia informa que el requerimiento interpuesto por la Lic. PIERINI se encuentra previsto en el Plan de Desarrollo de la citada carrera para el año 2006;

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales y el Secretario Académico, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia y avalan la solicitud interpuesta por la Lic. PIERINI;

QUE a fs. 51 se cuenta con el Acta respectiva de la Comisión Evaluadora la cual recomienda la designación del Sr. Ariel Alberto CARCAMO dado que el mismo reúne los requisitos exigidos en la reglamentación en vigencia;

QUE obra Despacho N° 125/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando designar al Sr. Ariel Alberto CARCAMO como Ayudante Alumno Ad-honorem en la asignatura Problemática de los Derechos Humanos de la carrera Profesorado en Historia, a partir del 11 de Septiembre de 2006 y por el término de UN (1) año;

QUE el trámite que se propicia se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 069 del Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Sr. Ariel Alberto CARCAMO (D.N.I. N° 29.109.356) como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la cátedra Problemática de los Derechos Humanos de la carrera Profesorado en Historia, a partir del 11 de Septiembre de 2006 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas Archivo, notificar al interesado y cumplido.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

418